



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

Conoció Dn Dn Dn que esta Conditio a un amo
 Dn Juan de Conexon que aliñda Conditio de un
 no, y se halla estar bueno = y de dho parte
 se fue al pago de la dha para y de la Cono-
 zio el dho Don que esta junto a la casa de los
 a las Cones que fin da el Conditio de termino de
 Soaca & que se halla estar en buena forma =
 fue en Conditio de fin al pago de la fin
 a millas y estando en el servicio y de Cones
 Dn Dn Dn que aliñda Conditio de termino
 no & Soaca y Soana, y se reformato Congre-
 das por estar el todo Caído = y de dha
 a parte se fue al pago de las flechas que
 Ue man & de alta don & se reformato &
 Dn Dn Dn que aliñda Conditio de Soana el qual
 queda en buena forma por aver lo Congre-
 do = y de dha parte se fue al pago de las
 mo & Soana, y se reformato Dn Dn Dn
 que esta sobre el Camino real que esta
 Soana, el qual queda en Conditio =
 y respecto de no aver mas Cones que
 unidas por ser ora Congre- & para
 poder pasar Conditio a ello, manda
 & consusmo de sus y endes & unidas ha
 por la mañana que se Conditio de
 y de uno de los que se en el año
 y que para que Conditio de ello se ponga
 por diligencia en el autor, al qual

